

DECRETO ALCALDICIO N° 0831 /

CONCÓN, 11 ABR 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
3. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio del 2021

TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N°48 de fecha 01 de marzo de 2022, en donde el Director(S) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes solicita al Sr. Alcalde autorizar la Práctica Profesional del Srta. Estefany Bustamante Veas en dicha dirección, con providencia Alcaldía.
2. Formulario de Validación centro de Practica del Instituto Profesional DuocUC.
3. Lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

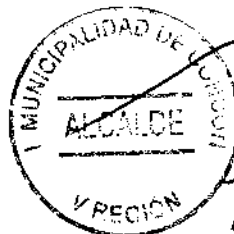
DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, práctica profesional del Srta. Estefany Bustamante Veas, RUN N [REDACTED] alumno de la carrera Ecoturismo del Instituto Profesional DuocUC, desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 02 de mayo de 2022, bajo modalidad presencial, asignado al Parque Humedal la Isla de Concón, dependiendo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes de la I. Municipalidad de Concón.
2. **CONSIDÉRESE** como parte integrante de este Decreto el Formulario de Validación que se adjunta.
3. **PÁGUESE** el concepto de movilización, en el periodo que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e impútese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA".
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FRV/SAC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado